

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28670 MADRID

EDICTO

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 388/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0048247, por auto de fecha 17 de mayo de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ATREZARTE SL, con CIF. B-82233388, y domiciliado en calle Isabel Colbrand, Collado Villalba de Madrid.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Enrique Calatayud Bonilla

Despacho profesional: C/ Martínez Cubells, n.º 7-2º-46002 de Valencia.

Teléfono: 963943968

Email: 963941972

Correo Electrónico: concursal@pmcabogados.com

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 22 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180034968-1